SESIÓN ORDINARIA

DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO DEL 2014

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

DIPUTADA REMEDIOS ZONIA LÓPEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL

SECRETARIO

DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ

SECRETARIA

DIPUTADO SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA

SECRETARIO

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

SESIÓN ORDINARIA DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

MIÉRCOLES 19 DE FEBRERO

LISTA DE ASISTENCIA

Arellanes Caballero Rafael Armando, Avilés Álvarez Alejandro, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

Diputados que solicitaron permiso para faltar a la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal: Diputado Jefté

Méndez Hernández, Diputada Dulce Alejandra García Morlan, Diputado Adolfo García Morales, Diputado Víctor Cruz Vázquez, Diputada Edith Yolanda López Velasco, Diputado Manuel Pérez Morales, Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, Diputado Freddy Gil Pineda Gopar.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Solicito Diputado Secretario que informe si hay quórum.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Sí hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Rosalía Palma López:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

19 DE FEBRERO DEL 2014

1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se deroga el artículo 25; se adiciona un

artículo 25 Bis; se reforma la fracción VI del artículo 59; se reforman los párrafos segundo, tercero, y quinto del artículo 114, el encabezado del apartado B, su párrafo segundo en las fracciones I, II, y III, y se adiciona un párrafo segundo, un párrafo tercero, un párrafo cuarto y un párrafo quinto todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con el que se expide la Ley de Protección Animal del Estado de Oaxaca.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se reforma el artículo 104 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se reforma el artículo 120, segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con el que se reforman y adicionan las disposiciones del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 37 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y 1 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se propone se grabe con letras de oro, el nombre de Melchor Ocampo, en el muro de honor del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que deberá develarse en Sesión Solemne y en presencia de los Tres Poderes del Estado; así mismo en toda la documentación y papelería oficial que se signe por servidores públicos de los Tres Poderes del Estado, y Honorables Ayuntamientos de los Municipios, se inscriba durante el año 2014, la Leyenda: “2014, Año de Don Melchor Ocampo, en el Bicentenario de su Nacimiento”.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se adicionan los artículos 6 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se reforma el artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, con el que se reforma el párrafo segundo del artículo 2° del Decreto número 243, emitido por la Cuadragésima Legislatura del Estado.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los Ciudadanos Doctores Benigno Cabrera Cabrera, Arturo Samuel Méndez Antonio, Miguel Ángel Nakamura López, Licenciado en Nutrición Cuitláhuac Osorio Villa, y David Azael Antonio Díaz, con el que se crea la Ley para la Prevención, Atención y

Tratamiento Integral de la Malnutrición y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13.- Oficio enviado por el Ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Silva Sumano, Presidente del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca, A.C., con el que presenta las siguientes Iniciativas:

a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Titulo Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

b) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

c) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y anteproyecto de reformas a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de la Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca…

El Diputado Sergio López Sánchez:

Vicepresidenta de la mesa. Perdón. En virtud de que tenemos el orden del día en nuestras manos y con anticipación se nos hizo llegar solicito se pudiera omitir la lectura del mismo.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia Cruz López:

Está consideración la dispensa de la lectura del orden del día. Los que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado, se dispensa la lectura.

El Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón:

Presidenta, sólo para que considere mi asistencia si es tan amable.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia Cruz López:

Está considerada su asistencia Diputado.

La Diputada Emilia García Guzmán:

Mi asistencia también. Emilia García Guzmán.

El Diputado Félix Serrano Toledo:

Serrano Toledo, asistencia.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Perfecto, Carlos Ramos también está considerado para su asistencia. Informo al Pleno que nos acaba de llegar un oficio suscrito por la Diputada Zoila José Juan. Pido a la Secretaría dar lectura al presente.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 19 de febrero de 2014.

LICENCIADO JUAN ENRIQUE LIRA VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

La suscrita Diputada presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, solicito a usted sea retirado del orden del día de la sesión ordinaria del día de hoy el siguiente dictamen de la Comisión Permanente de Igualdad de Género. Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca acuerda instituir el Congreso anual de Mujeres Oaxaqueñas a realizarse cada año en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer en las instalaciones del Congreso del Estado. Lo anterior en virtud de que la iniciativa relativa al examen en comento que requiere de mayor consenso en la Comisión respectiva.

DIPUTADA ZOILA JOSÉ JUAN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO
Rúbrica.
El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta, junto con la solicitud de la Diputada Zoila José Juan.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando las mano. Aprobado.

Una vez aprobado el orden del día se pasa al segundo punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior se obvia su lectura por lo tanto está a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero del año en curso se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera por lo que, habiéndose remitido a sus correos electrónicos se pregunta si tienen alguna observación. Dada la naturaleza del asunto y en virtud de que ya fueron enviados los documentos en cartera, solicito a la Secretaría dar cuenta con el siguiente oficio

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Oficio número IEECO/PGG224/2014 enviado por el ciudadano maestro Alberto Alonso Criollo, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con el que informan que mediante resolución de fecha 12 de febrero del año 2014, dictada en el quinto incidente de inejecución de sentencia dentro del expediente número SUP-JDC-1640/2012, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenó celebrar elecciones de Concejales al Ayuntamiento en el Municipio de Santiago Choapam, entre el 15 de febrero y el 1 de marzo, por lo que solicita se designe una representación del Poder Legislativo ante la Comisión para la reconciliación de las comunidades del Municipio de Santiago Choapam, a fin de que dentro del ámbito de su competencia se realice la elección Municipal ordenada por la sala superior.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Acúsese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se va a dar cuenta con el segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se deroga el artículo 25; se adiciona un artículo 25 Bis; se reforma la fracción VI del artículo 59; se reforman los párrafos segundo, tercero, y quinto del artículo 114, el encabezado del apartado B, su párrafo segundo en las fracciones I, II, y III, y se adiciona un párrafo segundo, un

párrafo tercero, un párrafo cuarto y un párrafo quinto todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Con el permiso de la Mesa Directiva. La reforma Constitucional tiene las siguientes consideraciones. Nuestro país, al igual que el derecho, a decir del maestro Couture, se transforma constantemente y debemos de seguir sus pasos para no quedarnos inmersos en el ayer, sino ser visionarios del mañana. Por ello, la democracia de nuestro tiempo demanda de una verdadera y efectiva participación de la ciudadanía, auténtica dueña del poder público. En todos los procesos políticos de los tres niveles de gobierno, ya sea para elegir a sus representantes populares, a sus autoridades o ser titulares de los poderes o de los diversos órganos de decisión, es necesario que se pueda advertir en razón del sufragio y hacerlo de manera efectiva por parte de la ciudadanía y esto ha transformado a nivel nacional estas consideraciones a nuestra Constitución.

Ahora vemos figuras como la reelección, como las candidaturas ciudadanas, como el nombramiento a nivel nacional de los consejeros electorales y una serie de consideraciones que necesariamente una vez aprobada por el constituyente las reformas a la Constitución General tienen también que adecuarse nuestra Constitución local y es por ello que en consideración a todas estas reformas presentamos la presente iniciativa a nombre de los Diputados de la fracción parlamentaria del PRI.

Vale la pena hacer mención que tiene que haber una serie de acuerdos, de análisis profundo no solamente en automático reformar nuestra Constitución local sino hacer una serie de consideraciones en donde todos los partidos tengamos injerencia y podamos participar en estas reformas trascendentales para nuestro sistema político local y, desde luego, una vez que esté aprobada los cambios y adecuaciones a nuestra Constitución local también tendremos que ir por las reformas, entre otras, al código de procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Yo los conmino entonces compañeros a que conjuntamente podamos…

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Presidente, ¿me permite hacerle una pregunta a la Diputada Carmelita?

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Diputadas, cuál es el fundamento por el cual…

La Diputada Carmelita Ricárdez Vela:

Perdón, no he terminado mi exposición…

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

No, por eso le pedí permiso si estaba de acuerdo al término.

La Diputada Carmelita Ricárdez Vela:

Al término por favor para que podamos escuchar.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Continúe Diputada.

La Diputada Carmelita Ricárdez Vela:

En relación al tema de la reforma Constitucional y las adecuaciones a nuestra Constitución, consideramos que por todo lo anterior es que mediante la presente iniciativa se propone derogar el artículo 25 y se crea el artículo 25 bis que reforma la fracción VI del artículo 59 y se reforma el artículo 114 de esta forma se propone la creación del Instituto estatal electoral y se garantiza, además, el acceso equitativo de hombres y mujeres a los órganos de gobierno y de dirección en el estado con la introducción del principio de la paridad electoral a la legislación local, tal como lo demanda la Constitución Política Federal en materia electoral.

Cabe mencionar que, actualmente están pendientes de celebrarse no menos de 20 elecciones extraordinarias en diversos Municipios de la entidad, Municipios en los que se han presentado una serie de conflictos entre sus habitantes y los diversos actores políticos de esas localidades, provocando quizá por diversas causas que haya enfrentamientos importantes en diversas entidades de nuestra entidad oaxaqueña lo cual demanda respecto de su sufragio, pero sobre todo de sus usos y costumbres que sobra decir son ancestrales y responden a su cosmogonía de los que los identifican como indígenas por parte del órgano electoral.

Aunado a ello debemos entender que la ciudadanía no desea que personas ajenas a sus Municipios se encargan de la administración Municipal lo que la gente desea es que cuenten con autoridades Municipales realmente electas por ellos, conocedoras de su entorno, de la problemática de sus comunidades y de las carencias que los aquejan.

Por ello, con la creación del Instituto Estatal Electoral se busca que todos los Municipios del Estado cuenten una autoridad Municipal definitiva, constituida por la ciudadanía requiere que se les atienda con prontitud para evitar enfrentamientos postelectorales, pero para eso es necesario que se cree un órgano electoral capaz de conducir las elecciones extraordinarias en la senda de la legalidad, la paz y la

concordia, a través de diversas mesas de diálogo pero con imparcialidad entre los diversos actores políticos y, de esta manera, sacar adelante estas elecciones extraordinarias pendientes, con la aclaración del Instituto electoral de Oaxaca se propone también que en el seno de su máximo órgano de representación, además de la presencia de un representante de cada uno de los partidos políticos con registro vigente en el Estado, esta Soberanía tenga también presencia a través de un representante de cada fracción política representada en este Congreso los cuales, si bien es cierto no tendrán poder de decisión, tendrán voz, situación que actualmente no ocurre pues la legislación anterior retiró la representación de este Congreso ante el órgano estatal electoral.

En tal sentido, compañeras y compañeros Diputados, estimo pertinente que esta Soberanía se pronuncie a favor de esta iniciativa posterior al análisis exhaustivo de la creó el presentamos y que posteriormente, mediante convocatoria pública procedamos a la conformación del nuevo órgano a que dará lugar las reformas Constitucionales que en este momento estamos presentando.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Le pregunto Diputada si acepta la pregunta que le quiere formular el Diputado García Henestrosa. Adelante Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Sí Diputada, con todo respeto yo nada más quisiera ver cuál es el argumento por el cual vamos a derogar un artículo 25 y vamos a adicionar un artículo 25 bis. ¿Va a desaparecer el 25?, no puede usted adicionar un 25 bis si no existe un artículo.

La Diputada Carmelita Ricárdez Vela:

Es un proceso de técnica legislativa y precisamente se va a comisiones para hacer el análisis y si en su momento se determina que no hay necesidad de sustituirlo por un bis, simplemente se reformará Diputado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales y de Democracia Participativa con Igualdad de Oportunidades.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con el que se expide la Ley de Protección Animal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, señores de los medios de comunicación, señoras y señores. La protección de los animales forma parte esencial de la moral y la cultura de los pueblos civilizados. Benito Juárez.

Someto a consideración de esta Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la protección animal del Estado de Oaxaca con base en lo siguiente.

En la actualidad el maltrato y destrucción de la naturaleza han generado múltiples problemas como la desaparición de algunas especies y el calentamiento global así como la biodiversidad. Es por ello, que sustento este proyecto de Ley en varios artículos Constitucionales que se refieren a la protección del medio ambiente, de los recursos naturales incluidos los forestales, acuáticos, minerales y animales existentes en la tierra. Al suscribir esta iniciativa considero que es nuestro deber como legisladores, pero sobre todo como seres racionales y también emocionales amparar, resguardar y proteger a todos los seres vivientes con quienes compartimos este planeta.

Cada ser vivo es alguien, no algo. Científicamente está comprobado que los animales sufren y experimentan dolor, afecto, lealtad, comprensión y nos identificamos con ellos de diversas maneras, aunado a lo anterior es un hecho que la negligencia, crueldad y violencia en nuestro trato hacia los animales afecta directamente en detrimento de nuestro equilibrio emocional y la salud de los humanos pues al dañarlos se está atentando contra los recursos naturales y humanos que constituyen el sustento de la humanidad.

La presente iniciativa de Ley para la Protección y Bienestar Animal del Estado de Oaxaca tiene por objeto evitar cualquier sufrimiento inútil a los animales en cinco ámbitos fundamentales: la cría, el transporte, la comercialización, el trabajo y el sacrificio con el objeto de no atentar contra la seguridad jurídica e ir armonizando y actualizando el marco jurídico del Estado, el suscrito considera procedente remitir la misma a su Comisión correspondiente para su análisis y estudio, cuanto más indefensa está una criatura más derecho tiene a que el hombre la protesta de la crueldad del hombre. Mahatma Gandhi.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia y de Ecología.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se reforma el artículo 104 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Diputada Leslie Jiménez Valencia si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

Hoy en día con frecuencia escuchamos hablar de equidad de género. Pareciera que con pocas palabras se aclara, se explica y hasta se agota su contenido, sin embargo, resulta de fundamental importancia por su impacto en el desarrollo de hombres y mujeres en la construcción de sociedades más justas y respetuosas de la dignidad humana.

La lucha por democratizar todos los aspectos de la vida pública en nuestro país y en Oaxaca se han librado desde diversas trincheras. Una especialmente significativa es la relativa a la equidad de género puesto que mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y las mismas responsabilidades. Los progresos en materia de igualdad no siempre dependen de la riqueza de un país ni del grado de desarrollo humano del mismo, se trata de transformaciones relacionadas con la cultura, las creencias y el uso del poder, pero la problemática de desigualdad entre hombres y mujeres no ha podido ser superada, aún persisten penosos sucesos que son un llamado de atención sobre la realidad de nuestro espíritu democrático.

A pesar de que en nuestras constituciones, tanto federal como local el principio de igualdad se plasma en el texto de diversos artículos, falta mucho por hacer pues es necesario armonizar los preceptos legales secundarios que nos rigen. Adecuarlas a la nueva realidad social y legal. En el ámbito familiar, a pesar de los programas implementados para atender el problema de discriminación y violencia familiar, no se han logrado disminuir los índices delictivos, siendo la mayoría de los casos generadas por los varones, quienes ante circunstancias de tipo social y cultural ocasionan un ambiente de desequilibrio físico, emocional y, en ocasiones, económicas en el lugar que debiera ser el más seguro para la familia, el hogar.

Ante esta problemática social, considero imprescindible prevenir e inculcar los valores de la equidad de género desde el inicio del matrimonio pues esta institución es la base de la sociedad cuya finalidad es la perpetuar la especie y la proporción de ayuda mutua.

No debemos olvidar que mujeres y hombres tenemos los mismos derechos y las mismas responsabilidades, por lo tanto, en el matrimonio, de manera igualitaria debemos ayudar en todo lo que nos es común, incluyendo las labores de la casa, en su sostenimiento, en la educación de los hijos, a quienes de manera constante

debemos inculcarles los valores sobre la dignidad humana, el bien común y la equidad de género.

Para contribuir a la difusión del principio de equidad de género propongo ante ustedes reformar el contenido del artículo 104 del código civil del Estado de Oaxaca pues, como sabemos, el matrimonio legalmente se celebra ante un oficial del registro civil quien, para cumplir con el mandato conferido, sigue las formalidades establecidas en la Ley pero, en algunos casos, tiene un actuar parcial hacia la dominación del hombre lo que contraviene en las disposiciones de la Constitución Federal y la particular de nuestro Estado. Lo que se propone regular con esta reforma es que en las ceremonias de celebración del matrimonio se haga saber a los contrayentes de manera primordial y específica la igualdad entre el hombre y la mujer que tienen los mismos derechos y obligaciones, ya sea en el hogar o en la educación de sus hijos, siendo la excepción la notoria mala conducta de alguno de ellos. Con esto buscamos dar un paso más en la eliminación de la discriminación, la violencia y la desigualdad hacia la mujer en el matrimonio. Como pueden apreciar compañeros legisladores, para que en un plano de igualdad desde su inicio los consortes tengan el gozo Pleno de sus derechos y ejercitar los por sí mismos con plena conciencia desde el inicio del matrimonio, es conveniente hacer la modificación ya mencionada al código civil y, con esto, dar un paso hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se reforma el artículo 120, segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con permiso señor Presidente, con el permiso de la mesa, con el permiso compañeros Diputados, señores de los medios de difusión.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía para efectos de su discusión y aprobación la presente iniciativa de reforma al artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca basando mi proposición en la siguiente exposición de motivos:

El Municipio, como nivel de gobierno, en términos de lo que dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades federativas. Será gobernado por un ayuntamiento de elección popular y directa

integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. El Municipio está investido además de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley. En la Carta Magna se establece además que los Municipios están facultados para administrar libremente su Hacienda Pública Municipal sin que ello implique que dejen de ceñirse a los ordenamientos legales en la materia. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en concordancia con la Federal, dispone en su artículo 113 que los Municipios cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios como ha quedado asentado, la libre administración de la Hacienda Municipal está sujeta a las Leyes federales y locales que tengan injerencia en el manejo de la misma. Una de las más importantes que sin duda la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tiene por objeto regular las actividades relativas a la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen para el funcionamiento de la administración pública, ordenamiento que en su artículo tercero dispone como sujetas a la aplicación de esa Ley la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que afecten al presupuesto o patrimonio del Estado o Municipios, de lo que se desprende la obligatoriedad de esa Ley en la administración Municipal en concordancia con lo asentado en el párrafo primero de la presente justificación.

Es evidente que la Ley citada busca, entre otras cosas, transparentar el ejercicio de los recursos públicos, particularmente los destinados a las adquisiciones y los servicios, desde el momento de su contratación más aún cuando dispone que, al momento de realizarlas, deben observarse ante todo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones para las haciendas públicas, con lo que obviamente se hacen patentes los principios rectores del gasto público establecido en la Constitución Federal. De la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y

servicios se desprende que los poderes del Estado y los municipios se constituirán órganos colegiados que serán los encargados de conducir el proceso de contratación y que por su misma naturaleza colectiva garantiza que se cumplan a cabalidad los principios enunciados con anterioridad. En el caso de los municipios el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca actualmente establece para el desempeño de las funciones de la administración pública Municipal el ayuntamiento aprobará y expedirá las disposiciones relativas a las enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio de conformidad a las disposiciones legales aplicables. Para los efectos del párrafo anterior, se creará un comité de adquisiciones y contratación de servicios, el cual se integrará con un regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyan el ayuntamiento y con los servidores públicos que determine el mismo. Como se desprende de lo anterior y de una interpretación literal del precepto citado, la integración del comité de adquisiciones y contrataciones de servicios actualmente limita su integración a los regidores dejando fuera al Presidente Municipal y al Síndico Municipal. Esto es así porque desde nuestra Carta Magna se hace la distinción sobre las tres figuras a saber: Presidente, síndico y regidores porque el artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal al hablar de regidores se refiere únicamente a ellos y no puede hacerse extensiva esa denominación al Presidente y al Síndico Municipal, situación que va en contra de la orientación teológica de ambos ordenamientos que buscan a través de la integración colectiva de distintas fuerzas una composición plural que se traduzca en una mayor eficiencia y eficacia al momento de realizar las contrataciones.

El multicitado artículo 120 es además contradictorio con lo establecido en distintos numerales de la Ley Orgánica Municipal pues si partimos del hecho de que el Presidente Municipal es el responsable de la administración pública principal

encargado de Velar por la correcta ejecución de las disposiciones del ayuntamiento teniendo entre otras las obligaciones de vigilar la recaudación de ingresos en dos los ramos de la administración pública Municipal, supervisando que la inversión de los recursos Municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y a las Leyes correspondientes y, en general, Velar por la correcta administración del patrimonio Municipal. Por lo que hace al Síndico Municipal, en primera instancia éstos son representantes jurídicos del municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público, tal y como lo dispone el artículo 71 de la Ley de la materia, pero además, concretamente se le reserva la facultad de Velar por la correcta aplicación del presupuesto, revisando y firmando los cortes de caja o estados financieros de la Tesorería y la documentación de la cuenta pública Municipal. Finalmente, el artículo 124 de la Ley Orgánica Municipal, establece que la inspección de la hacienda pública Municipal compete al Presidente Municipal, síndico Municipal y regidores. De lo anterior, se infiere que siendo el Comité de adquisiciones y contrataciones de servicios un órgano que tiende a preservar los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia en las adquisiciones y contrataciones, figuras que son ampliamente utilizadas en el ejercicio de los recursos públicos, más aún y como ya ha quedado asentado ese órgano, al ser plural busca preservar fehacientemente esos principios fortaleciendo los mecanismos de control interno que privan al interior del ayuntamiento. De la redacción actual del artículo 120, de la multicitada Ley, se advierte una contradicción de ese precepto con toda la Ley pues es claro que tanto el Presidente como el síndico Municipal al tener funciones de inspección y vigilancia en el ejercicio de recursos públicos deben participar en la resolución de dicho comité, sobre todo cuando éste será el encargado de aprobar y expedir disposiciones relativas a las enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados al muebles e inmuebles del municipio,

decisiones que sin duda impactan en el erario público del ayuntamiento. El incluir al Presidente Municipal y el Síndico en el Comité otorgará la certeza de que estos participarán directamente en todos los actos de autoridad que tengan como resultado final el ejercicio de recursos públicos, preservando en consecuencia su facultad genérica de inspección y vigilancia.

Por lo anterior, resulta urgente y necesario someter a consideración de esta Soberanía el siguiente decreto:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica el artículo 120 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 120.- Para los efectos del párrafo anterior, se creará un comité de adquisiciones y contrataciones de servicios, el cual se integrará con el Presidente, síndico Municipal y con un regidor de cada una de las diversas fuerzas políticas que constituyan el ayuntamiento y con los servidores públicos que determine el mismo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos Municipales y de Administración de Justicia.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, con el que se reforman y adicionan las disposiciones del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al Diputado Carlos Alberto Vera Vidal si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Carlos Alberto Vera Vidal:

No señor Presidente, túrnelo a comisiones por favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de honor, justicia y régimen parlamentario.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que se reforman los artículos 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 37 fracción XXVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado; y 1 y 24 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

No señor Presidente, que se turne a comisiones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se propone se grabe con letras de oro, el nombre de Melchor Ocampo, en el muro de honor del Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que deberá develarse en Sesión Solemne y en presencia de los Tres Poderes del Estado; así mismo en toda la documentación y papelería oficial que se signe por servidores públicos de los Tres Poderes del Estado, y Honorables Ayuntamientos de los Municipios, se inscriba durante el año 2014, la Leyenda: “2014, Año de Don Melchor Ocampo, en el Bicentenario de su Nacimiento”.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

No Diputado Presidente, que se turne a comisiones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen a la Comisión Permanente de educación pública.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que se adicionan los artículos 6 y 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

No Diputado Presidente, que se turne a Comisión.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por el que se reforma el artículo Primero Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimoprimer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, con el que se reforma el párrafo segundo del artículo 2° del Decreto número 243, emitido por la Cuadragésima Legislatura del Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

No Diputado, que se turne a comisiones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los Ciudadanos Doctores Benigno Cabrera Cabrera, Arturo Samuel Méndez Antonio, Miguel Ángel Nakamura López, Licenciado en Nutrición Cuitláhuac Osorio Villa, y PN David Azael Antonio Díaz, con el que se crea la Ley para la Prevención, Atención y Tratamiento Integral de la Malnutrición y Trastornos de la Conducta Alimentaria para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de salud pública y de Administración de Justicia.

Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Oficio enviado por el Ciudadano Licenciado Manuel de Jesús Silva Sumano, Presidente del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca, A.C., con el que presenta las siguientes Iniciativas:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Titulo Quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de estudios Constitucionales y de gobernación.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de estudios Constitucionales y de gobernación.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y anteproyecto de reformas a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de estudios Constitucionales, de Administración de Justicia, de democracia participativa con igualdad de oportunidades y de gobernación.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de la Defensoría Pública del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley para Prevenir y Sancionar la Usura en el Estado de Oaxaca; e iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 381 del Código Penal vigente en el Estado.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Iniciativa con Proyecto de Decreto enviada por el Ciudadano Manuel Jaziel Silva Coache, integrante del Consejo Estatal de Participación Ciudadana de Oaxaca, A.C., con el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia y democracia participativa con igualdad de oportunidades.

Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputadas Rosalía Palma López y María Luisa Matus Fuentes, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, realice una investigación exhaustiva sobre el caso de los recursos públicos destinados a la construcción del estadio que se edifica en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico de Oaxaca.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguna de las Ciudadanas Diputadas que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Rosalía Palma López:

No Diputado Presidente, que se turne a comisiones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente que las infraestructuras y del ordenamiento territorial sustentable.

Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura SEDAFPA, para que en ejercicio de sus facultades actúen de inmediato en la venta indiscriminada de las piñas de agave en nuestro Estado, en prejuicio de la industria del mezcal.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al ciudadano por Diputado Sergio Andrés Bello Guerra si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Con la venia de las los integrantes de la Mesa Directiva compañeras Diputadas, compañeros Diputados de este Honorable congreso, público asistente y medios de comunicación que nos acompañan.

Ante la sobreexplotación del agave oaxaqueño por empresas textileras nacionales y trasnacionales, la Comisión de desarrollo económico, desarrollo industrial, comercial y artesanal presenta ante el pleno un punto de acuerdo para exhortar al gobierno del Estado intervenga ante esta situación. Es preocupante y de urgente atención la condición que enfrentan los productores de mezcal después a la cadena productiva que da origen a la medida de los dioses está en riesgo por la compra masiva de su materia prima. Las y los integrantes de esta Comisión hemos sostenido reuniones y mesas de trabajo individual y de forma colectiva con productores de mezcal en la que han participado mezcaleros de distintas comunidades dedicadas a su producción, espacios en los que hemos escuchado atentamente los problemas que aquejan a esta importante sector productivo y conjuntando estrategias para beneficio de quienes se dedican a esta labor. Los productores han manifestado que empresas textileras nacionales y extranjeras adquieren el agave que los sembradores tardan de cinco a 10 años en cosechar a un costo muy por debajo de su valor. Esta retribución lacerante no ha sido suficiente pues no sólo adquieren el tipo espadín, con el que elaboran el tequila, también se llevan otras especies de esta planta. Las empresas tequilera se están llevando la denominación de origen del tequila que abarca solamente 181 municipios en los estados de Jalisco, Nayarit, Tamaulipas y Guanajuato. Esto va contra las Leyes pues el Consejo regulador del Tequila estipula que éste sólo se puede llamar así al del producto tiene como materia prima para su elaboración el agave azul, los magueyes que se producen en Oaxaca no son de este tipo. Desafortunada o afortunadamente el mezcal, el maya y que se produce en

Oaxaca es de muchísimo mejor de calidad que el que se produce en esa región y esto provoca que los textileros vengan a comprar ese maguey también a Oaxaca.

Es por ello que hago uso de esta tribuna para presentar un punto de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes apoyo para las y los productores de mezcal. Asimismo, que esta Soberanía exhorte al titular del poder ejecutivo y el Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura para que, en ejercicio de sus facultades actúen de inmediato en la venta indiscriminada de las piñas de agave mezcal, actividad que se realiza en perjuicio de la industria del mezcal.

Es cuanto señor Presidente.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal así como a la agropecuaria, forestal y minera.

Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura, implementen un plan de acción urgente para detener el saqueo de agave mezcalero.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se turne por favor.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, Agropecuaria, Forestal y Minera.

La Diputada Martha Alicia Escamilla León:

Vicepresidenta, solicitó que se turne también a la Comisión de turismo.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Consideramos su planteamiento Señora Diputada.

Se pasa el décimo octavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que en coordinación interinstitucional con las Autoridades Federales y Municipales, implementen medidas preventivas necesarias, eficaces y contundentes, para

atender la problemática referente a la regulación jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, con motivo de las disposiciones establecidas en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, y evitar que ahorradores pierdan sus ingresos.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fomento Cooperativo y ahorro popular.

Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, hace atento exhorto a las 570 Autoridades Municipales de nuestra Entidad Federativa, para que dentro de sus atribuciones como Servidores Públicos, no expidan permisos para establecimientos de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo dentro del Territorio de sus Municipios, sin que estas hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen a la Comisión Permanente de fomento Cooperativo y ahorro popular.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se diseñe e implemente un plan de acción emergente, ante el inminente incumplimiento de la Ley de Ahorro y Crédito Popular que establece el cierre de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito el 31 de marzo del año en curso, a efecto de evitar un posible colapso financiero nacional; de la misma manera para que en coordinación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, diseñe e implemente una campaña de información amplia, en los diferentes medios masivos de comunicación, referente a cuales son las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo debidamente registradas, así como de las acciones que deben tomar los ahorradores antes de que cierren operaciones las Sociedades que no obtuvieron su autorización en tiempo y forma.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el Diputado Sergio López Sánchez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación.

El tema de las cooperativas o cajas de ahorro en México data de 1951 años en que aparece la primera caja de ahorro popular. Aunque las cajas de ahorro popular comenzaron a desarrollarse por iniciativa de las comunidades, durante mucho tiempo la mayoría de ellas se mantuvo en torno a la que había sido su piedra de fundación original, la Iglesia. Por otra parte, a lo largo de décadas enteras el gobierno no participó en esta actividad ni con políticas de fomento ni con acciones para regularla.

Esta situación cambió en 1991 cuando la Ley General de organizaciones y actividades auxiliares de crédito fue modificada para incluir a las sociedades de ahorro y préstamo como intermediarios financieros regulados con la única facultad de otorgar créditos a sus miembros. En 1994 la Ley General de sociedades Cooperativas se modificó para incluir a las cooperativas de ahorro y préstamo lo que significó varios cambios para el sector de ahorro y crédito popular. No obstante que la mayoría de las organizaciones de ahorro y crédito popular son exitosas y gozan de la confianza de sus clientes y asociados, en el año 2000 se produjeron algunos casos de problemas financieros derivados de actividades fraudulentas de personas que aprovechando los vacíos legales establecieron cajas irregulares. Con el propósito de atender el justo reclamo de los ahorradores de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo que perdieron sus ahorros ya sea porque las sociedades o cooperativas incumplieron sus obligaciones fiscales o porque los ahorradores fueron defraudados, el Congreso de la unión creó en diciembre del año 2000 la Ley que crea un fideicomiso que administra el fondo para el fortalecimiento de sociedades y cooperativas de ahorro y préstamo y de apoyo a sus ahorradores mejor conocida como Ley FIPAGO, a efecto de dar certeza jurídica a la inversión depositada en estas instituciones. Si bien es cierto la creación de este fideicomiso resulta en un alivio para los ahorradores que consideraban perdido el ahorro familiar también lo es que la Ley que crea el

FIPAGO y la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo no se consideró la multiplicación que habría de las cajas de ahorro de las entidades federativas amparadas en la figura de prórroga condicionada que es el plazo que tuvieron dichas sociedades de crédito para tramitar su regularización ante la Comisión nacional bancaria y de valores por lo que las popularmente llamadas cajas de ahorros siguen proliferando y sus acciones no cumplen de legalidad como entidades autorizadas. En este contexto, cabe destacar el hecho de que el próximo 31 de marzo del año curso se concluye el período para que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo soliciten su registro ante la Comisión nacional bancaria y de valores y en consecuencia corramos el grave riesgo de que este fenómeno se incremente de un modo desmedido si desde ahorita las autoridades competentes no toman medidas de carácter preventivo. Sin duda este tema resulta de la mayor relevancia en la agenda socioeconómica de México y por supuesto de Oaxaca pues esta situación no sólo evita ser valer y defender los derechos de los ahorradores sino que también pone en duda la capacidad del Estado mexicano de dotar a los ciudadanos de los instrumentos necesarios para la protección de su patrimonio. Así las cosas resulta de vital importancia que la Secretaría de hacienda y crédito público diseña un plan emergente ante el inminente incumplimiento de la Ley que establece el cierre de cajas el 31 marzo y con ello prevenir el colapso financiero no únicamente del Estado de Oaxaca sino de todas las entidades federativas y del país en sí mismo, plan que debe contemplar una campaña de información amplia en los diferentes medios masivos de comunicación referente a cuales son las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo debidamente registradas así como de las acciones que deben tomar los ahorradores antes de que cierren operaciones las sociedades que no obtuvieron su autorización. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de fomento Cooperativo y ahorro popular.

Se pasa el vigesimoprimer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón y las Ciudadanas Diputadas María Luisa Matus Fuentes y María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobierno del Estado de Chiapas a acatar las medidas cautelares emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el caso de los Chimalapas y a ceñirse al pacto federal; así mismo se exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a resolver la controversia Constitucional número 121/2012, respecto de los Chimalapas, con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y justicia, a efecto de dar seguridad jurídica a los habitantes de ese territorio indígena y con ello devolverles la paz y la estabilidad que sus ancestros les legaron; y por último se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, a supervisar puntualmente la defensa del territorio de los Chimalapas, que su Gobierno efectúa a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que suscriben el documento desea hacer uso

de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado Adolfo.

El Diputado Adolfo Toledo Infanzón:

Con el permiso de los Diputados, de las Diputadas, de los medios de comunicación. El tema de los Chimalapas ha generado polémica en la opinión pública a nivel nacional por las continuas invasiones y violaciones a la integridad del territorio oaxaqueño y esto no ha permitido ni abonado a salvaguardar el Estado de derecho y ha constituido un duro golpe un agravio al pacto federal mexicano. Testimonios ancestrales fundamentan la propiedad ancestral de los dos municipios oaxaqueños ubicados en el istmo de Tehuantepec Santa María y San Miguel Chimalapas ambos municipios poseen títulos de esas tierras desde marzo de 1687, marzo de 1850 y septiembre de 1883. La propiedad de los pueblos zoques oaxaqueños sobre ese territorio les fue ratificada en una resolución Presidencial en 1967 en base en sus títulos primordiales. Por esa antigüedad ambas poblaciones exigieron y lograron la categoría de municipio, abarcan una extensión de 594,000 hectáreas, 460,000 de las cuales pertenecen a Santa María y 134,000 a San Miguel Chimalapas, estamos hablando prácticamente de un 7 u 8% de la superficie del Estado de Oaxaca. El 14 de noviembre del 2011 la 64ª Legislatura del Estado de Chiapas aprobó la creación de cuatro municipios, entre ellos el de Belisario Domínguez con sede en Rodolfo Figueroa en la región de los Chimalapas, en un acto que transgredió la Soberanía del Estado de Oaxaca y ante la cual la actitud del ejecutivo oaxaqueño pareciera ser de complacencia. Ante la controversia Constitucional que se generó a partir del caso la suprema corte de justicia de la nación, con la finalidad de preservar la materia, emitió las siguientes medidas cautelares:

PRIMERO.- Los estados de Oaxaca y Chiapas incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados deberán abstenerse de

realizar cualquier acto que formal o materialmente amplíe o modifique los límites territoriales o la jurisdicción que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto.

SEGUNDO.- Los Estados de Oaxaca y Chiapas, incluidos los municipios a los que se le reconoció el carácter de terceros interesados deberán abstenerse de crear nuevas autoridades dentro de la localidad denominada Rodolfo Figueroa ya sea de carácter hacendario, de seguridad pública o cualquier otra que tenga a su cargo función pública alguna.

TERCERO.- Los estados de Oaxaca y Chiapas incluidos los municipios a los que se les reconoció el carácter de terceros interesados, se encontrarán obligados a continuar prestando todos y cada uno de los servicios públicos a la población que habita en la franja territorial que es materia de la controversia en la forma y términos en los que venían prestando hasta antes de la emisión del decreto 08 emitido por el Congreso del Estado de Chiapas publicado en el diario oficial de la entidad el 23 noviembre 2011 y hasta en tanto se dicta sentencia en el expediente principal para lo cual podrán tomarse en cuenta los acuerdos celebrados entre las partes para solucionar de manera pacífica este conflicto considerando al efecto que en la diversa controversia Constitucional sin embargo en las semanas recientes se han registrado actividades por parte del gobierno del estado de Chiapas encaminadas a la construcción de vías de comunicación en el polígono del núcleo agrario invasor llamado la reforma transgrediendo así el mandato de la suprema corte de justicia de la nación. En este sentido, el gobierno del estado de Chiapas debe circunscribirse a las medidas cautelares emitidas por la suprema corte de justicia de la nación de abstenerse de violentar y confrontar el Estado de derecho y la Soberanía del pueblo de Oaxaca sobre los Chimalapas. Las acciones del gobierno que se realizan en el territorio de los Chimalapas no sólo desacatan el mandato de la corte sino que contribuyen a generar un clima de violencia e

inestabilidad social en la zona. De igual forma es pertinente realizar un llamado para que el gobierno del Estado de Oaxaca cumpla con sus facultades Constitucionales en lugar de ceder al chantaje y negociar acuerdos que vayan en detrimento de la comunidad zoque. Es una exigencia de los ciudadanos oaxaqueños y en especial de los Chimalapas que se dé seguimiento y celeridad a las resoluciones de las controversias Constitucionales por parte de la corte. En consecuencia, atendiendo a los principios de legalidad y certeza y sobre todo a la Constitucionalidad de la división territorial y al pacto federal, someto a nombre propio y de mis compañeras legisladoras María Luisa Matus Fuentes y Lilia Mendoza Cruz la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al gobierno del estado de Chiapas a acatar las medidas cautelares emitidas por la suprema corte de justicia de la nación en el caso de los Chimalapas y a ceñirse al pacto federal.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la suprema corte de justicia de la nación a resolver la controversia Constitucional número 121/2012 respecto de los Chimalapas con apego a los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y justicia a efecto de dar seguridad jurídica a los habitantes de este territorio indígena.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado Gabino Cué Monteagudo a supervisar puntualmente la defensa del territorio de los Chimalapas a través de la consejería jurídica del ejecutivo.

Es cuanto Presidente.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Presidente, quisiera hacer uso de la tribuna sobre el mismo tema.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Presidente y compañeros y compañeras Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Para ser breve y creo que este es un tema fundamental del cual a todos los oaxaqueños nos atañe el cual quisiera solicitar a los compañeros Diputados Adolfo Toledo, a la compañera Diputada María Luisa y a la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza integrantes de la fracción parlamentaria del PRI de podernos sumar a este exhorto, este punto de acuerdo porque en mi muy particular punto de vista inclusive poderle adherir algo más, de poder mandar a la consejería jurídica del cual de mi muy particular punto de vista del cual en lo personal siento que las últimas declaraciones que se han hecho en este tema pues no se puede conducir precisamente responsablemente en este tema. Yo quisiera pedirle a todos mis compañeros Diputados y Diputadas que pudiéramos mandar a comparecer en Comisión de gobernación al titular de la consejería jurídica para que de esa forma nos explique exactamente y puntualmente qué es lo que está pasando derivado de que en su comparecencia pues simple y sencillamente fue una pasarela pero a final de cuentas yo creo que aquí lo que nos atañe es que tenemos que defender como oaxaqueños lo que le pertenece a Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación.

Se pasa al vigesimosegundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a la brevedad posible, instruya a las Secretarías de Seguridad Pública y de Salud, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, y con el apoyo de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que diseñen estrategias para garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres ante el clima de violencia de género en nuestra entidad.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes se desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada María Luisa Matus Fuentes:

Con el permiso de la mesa. Diputados y Diputadas. La opinión generalizada de la ciudadanía es que vivimos una ola de violencia de género en el estado. Las mujeres jóvenes padecen una situación vulnerable aún más grave dentro de la red de violencia provocada por las distintas formas de discriminación que vulneran los derechos humanos de las mujeres. Lo más alarmante es que, mientras que esto ocurre, las instituciones del gobierno estatal permanecen omisas. En los últimos tres años de esta administración, las aberraciones, vejaciones, humillaciones y despiadados asesinatos se han acrecentado de manera alarmante a causa de la inseguridad pública y un sistema de justicia del Estado que ha sido rebasado por

la realidad en la que nos encontramos. En el 2013 se registraron 63 casos de feminicidio, donde la mayoría de las mujeres asesinadas no eran mayores de 30 años de edad. Hasta la fecha y a pesar de las denuncias realizadas, no se han esclarecido y quienes atentaron contra estas mujeres siguen libres. Los familiares de las víctimas siguen clamando justicia a la desatención por parte del gobierno para garantizar los derechos de las mujeres se suman las continuas negligencias médicas en las unidades de salud del Estado donde continuamente se viola el derecho de las oaxaqueñas a recibir atención médica. Los recientes acontecimientos de mujeres que tienen partos fuera de las unidades médicas y hospitales del sector salud por falta de atención médica, son alarmantes. Oaxaca sigue ante la opinión pública nacional siendo la nota y el referente de la falta de garantías a los derechos de la salud de las mujeres embarazadas. La defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca precisó que emitió ya una recomendación contra el Secretario de salud en el estado Germán Tenorio por los casos de negligencia médica reportados en diversas clínicas de la entidad.

El respeto a los derechos humanos es fundamental para el desarrollo integral de las Mujeres Oaxaqueñas, garantizar un trato equitativo y justo con pleno apego a la Ley es una responsabilidad que el gobierno del Estado no puede evadir. Las Mujeres Oaxaqueñas merecen mejores condiciones de vida, la condición de mujer o indígena no debe ser un impedimento para hacer valer sus derechos, procurar la equidad de género y promover la aplicación de la Ley así como erradicar toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres debe no sólo reconocerse sino ser una garantía que el Estado debe garantizar. Por lo consiguiente y en base a lo expuesto, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, a la brevedad posible, instruya a las

Secretarías de seguridad pública y de salud en coordinación con la Procuraduría General de justicia del Estado y con apoyo de la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca diseñen estrategias para garantizar los derechos humanos de las mujeres ante el clima de violencia de género en nuestra entidad.

Es cuanto.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

Se pasa al vigesimotercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y la Coordinación General de Educación Media Superior, Ciencia y Tecnología, dictaminen la creación de la Universidad Intercultural del Estado de Oaxaca, campus Santos Reyes Nopala.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de educación pública.

Se pasa al vigesimocuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico; de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca; y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, implemente un programa emergente de rescate a la producción de las artesanías, el turismo y la cultura del Municipio de Santa María Atzompa.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Marta Alicia Escamilla León si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Marta Alicia Escamilla León:

Con el permiso del señor Presidente de la mesa y los integrantes de la misma.

Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación público en general.

En Oaxaca la actividad artesanal reviste particular importancia económica y cultural. Según datos de la propia Secretaría de turismo y desarrollo económico, se cuentan con 2450 talleres donde se hacen artesanías, principalmente aquellas que utilizan como materia prima textiles en lana y algodón. En el año 2013, se estima que las artesanías en el rubro de cerámicas generaron una derrama económica superior a los $280,000 según el informe de gobierno del año 2013. Uno de los lugares que tradicionalmente se ha dedicado a esta actividad artesanal

y comercial es Santa María Atzompa, que cuenta con dos mercados de artesanías establecidos: el señor del coro y la Asunción donde se ofertan artesanías principalmente aquellas que son utilizadas como insumos para el hogar. La actividad de ese municipio es por excelencia la elaboración de artesanías en barro verde que ha sido el sustento de familias por generaciones y que se había constituido hasta hace unos años como la principal actividad económica. Esto trajo como efecto colateral una actividad turística importante pues el ingenio y belleza de las piezas son el reflejo de la cultura y modus vivendi de la comunidad, constituyendo un atractivo para los visitantes nacionales e internacionales que admiran y comprar estos productos. Adicionalmente, desde la década de los 40 fue descubierto un conjunto monumental pero no fue sino hasta 2012 cuando fue abierto para visita al público por parte del Instituto nacional de antropología e historia. El lugar alberga palacios, juegos de pelota, plazas pequeñas para actos ceremoniales y un horno de cerámica, lo cual demuestra la gran tradición del pueblo de Atzompa en la elaboración de artesanías que inicialmente se utilizaba para la comida, sin embargo, con el tiempo se empezó a producir para su venta apoyando el desarrollo económico de la comunidad.

El municipio de Santa María Atzompa tiene un gran potencial para desarrollarse económica, turística y culturalmente. Su cercanía con la ciudad de Oaxaca debería proyectarlo para ser un modelo de desarrollo económico basado en la cultura y el turismo. Sin embargo, existen una serie de factores que le han impedido su crecimiento, pero que pueden atenderse con la implementación de una estrategia integral, siendo los principales los siguientes:

POLÍTICO-SOCIAL

Lamentablemente los funcionarios del gobierno del Estado han hecho caso omiso de los problemas políticos que azotan a la comunidad, la falta de una autoridad Municipal Constitucional en el pasado trienio y los conflictos post electorales en

este no permiten la articulación de diferentes niveles de gobierno con programas de infraestructura y desarrollo social, principalmente para una mejor atención y solución a las necesidades con las que cuenta el municipio, mismo que repercute en la mala imagen del municipio y aleja al visitante o turista interesado en el destino turístico. Hoy, nuevamente la sombra de la violencia azota ese municipio perteneciente al distrito que represento. Por la mañana, hubo un enfrentamiento entre policías y habitantes, por ello, también exhortó a esta Soberanía a que se tomen las medidas necesarias y urgentes para atender y dar cauce a esta situación que finalmente no hacen sino mantener a esta comunidad en la ruta de la incertidumbre y la imposibilidad del desarrollo pleno que se merecen los habitantes.

Ante esta situación de conflictos reiterados es necesario que haya una actuación coordinada de los tres niveles de gobierno para atender la problemática política y social pues la solución integral de los conflictos que hoy presenta la comunidad o razones políticas o electorales es sin duda una condición indispensable para que todas las medidas que se tomen en cuanto a la reactivación económica y turística puedan rendir los frutos que todos deseamos para Santa María Atzompa.

INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

El deterioro de las calles y accesos al municipio y sus atractivos complican el flujo vehicular generando embotellamientos y exceso de contaminación en la zona, por lo que la imagen urbana de los accesos principales se ve afectada y poco atractiva hacia los visitantes. La señalética es mínima y en malas condiciones, lo que hace confusa la ubicación hacia los sitios de interés como la zona arqueológica, los mercados de artesanías o la plaza principal. Asimismo, la comunidad y zona arqueológica carecen de servicios turísticos como restaurantes, locales de hospedaje etc.

FINANCIAMIENTOS

La falta de apoyos a los artesanos en micro créditos a tasas preferenciales o a fondo perdido que les ayude a mejorar sus herramientas y procesos de producción ha repercutido en el desarrollo micro empresarial del sector artesanal. Por ende, la actividad turística se ha visto afectada ya que al no poder mejorar su producción y expansión de ventas a nivel nacional e internacional, propician un decrecimiento económico.

CAPACITACIÓN

La carente atención en los grupos de artesanos y desarrollo de guías comunitarios a través de un programa integral de capacitación que involucre del mismo modo a los prestadores de servicios turísticos repercute en la calidad y atención al turista.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN NEGATIVA

la difusión que se realizó sobre los daños que genera el plomo a la salud supuestamente contenido en el esmalte utilizado para la elaboración en las artesanías de barro verde ha impactado de manera negativa en la promoción de las mismas pues buena parte de ellas siguen siendo utilizadas como utensilios de cocina, loza y enseres de utilización cotidiana. Además de ello, la promoción turística hacia el municipio y sus atractivos es poca y de bajo impacto, haciendo evidente la falta de un programa de difusión coordinado entre las Secretarías involucradas que integre el potencial turístico, cultural del municipio y ayude a desarrollar de manera más efectiva y ordenada el apoyo al sector artesanal.

Para atender esos problemas, hace falta la implementación de una estrategia que agrupe a los diversos sectores estatales y Municipales involucrados en el tema, conjuntando esfuerzos y recursos a desarrollar el potencial de Santa María Atzompa.

De no atenderse con prontitud los factores que se han citado, existe el riesgo de que una actividad artesanal, económica tan importante llegue a desaparecer y sigamos perdiendo por falta de atención oficial lugares con alto potencial turístico por lo anterior, es necesario exhortar al titular del ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de turismo y desarrollo económico, de la Secretaría de las culturas y artes de Oaxaca y de la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentables, implemente un programa emergente de rescate a la producción de las artesanías, el turismo y la cultura del municipio Santa María Atzompa. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de turismo.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Diputado Presidente, quisiera que también la turnara a la Comisión de desarrollo económico por favor.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

De acuerdo Diputado, también a la Comisión de desarrollo económico.

Se pasa al vigesimoquinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo y a los Órganos de la

Administración Pública Local, para que impulsen de manera urgente y permanente políticas eficaces, transversales, y con perspectiva de género; de igual manera a los Jueces, Magistrados y Consejeros del Poder Judicial, para que en la impartición de justicia e interpretación de la Ley, al dictar sus resoluciones como normas individualizadas, se privilegien la aplicación de los criterios Constitucionales y convencionales de igualdad de derechos y libertades hacia las mujeres; y por ultimo a las Autoridades Municipales, para que respeten los Derechos Humanos y Derechos Ciudadanos de las mujeres, a fin de evitar la desigualdad y la discriminación por razón de género.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa. Con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de igualdad de género.

Se pasa al vigesimosexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, informe de manera inmediata a esta Legislatura, las acciones jurídicas que está realizando en el caso Chimalapas, derivado de la posible violación a la suspensión de plano concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a consecuencia de los trabajos que se están realizando en los bienes comunales de San Miguel Chimalapa.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la Diputada Zoila José Juan si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Zoila José Juan:

Con su permiso mesa y Diputados y Diputadas, con su permiso y medios de comunicación con su permiso.

Muy buenas noches queridas compañeras Diputadas y Diputados.

Con el permiso de hoy de la Mesa Directiva pongo a consideración un punto de acuerdo que espero me apoyen todos mis compañeros y compañeras con su voto ya que es un tema muy importante para nuestro Estado y lo digo por lo siguiente.

Resulta que el día 4 febrero de este año un grupo de comuneros, las comunidades de Benito Juárez y San Antonio acompañados de las autoridades de ambas comunidades por encargo de sus Asambleas comunitarias salieron a realizar un recorrido para verificar las tierras comunales que han sido invadidas por el vecino del estado de Chiapas al crear el denominado municipio Belisario Domínguez. Esto porque habían comentarios que en el gobierno de Chiapas continúan con la realización de las obras a pesar de existir la orden de la suprema corte de justicia de la nación de fecha 22 de diciembre del 2012 en donde se ordenaba que las autoridades del estado de Chiapas no realizaran ningún acto que amplíe o modifique los límites territoriales que actualmente se conserva en las comunidades en conflicto. Así las cosas y de la inspección que se hizo por los comuneros éstos encontraron maquinaria pesada trabajando en la rehabilitación del camino de terracería de Rodolfo Figueroa hacia flor de Chiapas. Los trabajos que se están realizando están dentro de los bienes comunales de San Miguel Chimalapa ya que también en el proyecto de electrificación continuó avanzando a pesar de que las comunidades han manifestado su rechazo ante el gobierno del Estado de Oaxaca.

Es por ello que considero urgente en este caso, en este espacio del Estado de Oaxaca que formulen exhorto al titular del poder ejecutivo para a través del consejero jurídico del gobierno del Estado de Oaxaca informe de manera inmediata a esta Legislatura las acciones jurídicas que ha realizado derivando de las posibles violaciones a la suspensión de la concedida por la suprema corte de justicia de la nación a su consecuencia de los trabajos que se están realizando en los bienes comunales de San Miguel Chimalapa, por lo cual pido sus votos compañeros para que podamos estar informados y sepamos qué se está haciendo para defender nuestros compañeros Chimalapas. Eso es todo compañeros, les pido por nuestros hermanos, por nuestros hermanos de Chimalapas que están enfrentando esta situación grave porque yo creo que nosotros también somos seres humanos, debemos de ver ya pasaron esos dos compañeros a defender también nuestra naturaleza, nuestra conservación de Chimalapas, ese es nuestro futuro, es para México no nada más para nosotros para todas y todos o Oaxaca y Chimalapas está presente en su conservación de bosques que están invadiendo. Yo creo compañeras y compañeros debemos ser conscientes, ya reclamaron mis compañeros tanto ya pasamos dos, ya somos tres pues hay que hacer algo compañeras y compañeros. Gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de gobernación.

Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos del Estado y Administradores Municipales a emitir la convocatoria para llevar a cabo las elecciones de Agentes Municipales y de Policía, en sus respectivas demarcaciones.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:

Que pase a Comisión Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al vigesimooctavo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Permanente de Asuntos Metropolitanos de este Congreso del Estado, para que de manera coordinada con los Municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz y San Blas Atempa, realicen todas

las acciones necesarias para que a la brevedad posible, este Honorable Congreso, reconozca la zona metropolitana de Santo Domingo Tehuantepec; de igual manera se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que dé cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y así poder crear el "Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable".

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García Henestrosa:

Con su permiso Presidente y compañeros de la Mesa Directiva, compañeros Diputados.

Las metrópolis en el mundo están convertidas en motores de desarrollo económico, por ello es fundamental para nuestro Estado asegurar que sus zonas metropolitanas mantengan condiciones favorables de calidad de vida de los ciudadanos y de competitividad en empresas. Las llamadas zonas metropolitanas o conurbadas son espacios estratégicos de vinculación entre regiones del país y del resto del mundo. Se conforman con un conjunto de municipios contiguos donde se localiza una ciudad principal e incorpora otros municipios vecinos con lo que forma un ámbito urbano altamente integrado físicamente y funcionalmente.

Al fungir como centros de actividad económica y de prestación de servicios a nivel regional, las zonas metropolitanas representan una gran oportunidad de propagar el desarrollo económico y social más allá de los propios límites territoriales. En nuestro estado, la zona metropolitana más importante es la zona metropolitana de Oaxaca que está conformada por 20 municipios aledaños a la capital del estado.

Sin embargo, es indispensable que también se aprovechen las ventajas competitivas de otras regiones de nuestra entidad. Una zona importantísima es la conformada por los municipios de Santo Domingo Tehuantepec, Salina Cruz y San Blas Atempa. Durante el periodo que me tocó fungir como Presidente Municipal, logramos, a través de la SEDESOL, poder implementar el plan de desarrollo metropolitano. Esto fue elaborado por la Universidad autónoma de Guadalajara. Sin embargo, es necesario que este proyecto se encuentra reconocido por organismos correspondientes. Las gestiones necesarias que han hecho y que han turnado a este Congreso tanto la presidenta Municipal de Salina Cruz como el Presidente Municipal de Tehuantepec así como también el Presidente Municipal de San Blas Atempa y como Diputado local del distrito de Santo Domingo Tehuantepec estoy en busca de la región del istmo aproveche sus ventajas competitivas incluyendo recursos humanos, y materiales para lograr el objetivo de crear una zona metropolitana y que a través de su instalación se facilitará la conducción de políticas públicas que promuevan el desarrollo urbano y en consecuencia generen una mejor calidad de vida para sus habitantes.

Aunado a todo esto, y el reconocimiento que este Congreso le debe dar como zona metropolitana de Tehuantepec, es importante lograr la aprobación que en esta nueva zona metropolitana solicitada por las autoridades Municipales permitan el desarrollo regional y local y será la clave para impulsar el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, generará oportunidades de desarrollo y elevará la calidad de vida de las personas.

Por eso acudo a esta tribuna con la finalidad de que se exhorte a la Comisión Permanente de desarrollo metropolitano para que se realicen todas las acciones necesarias para que, a la brevedad posible, se le reconozca como zona metropolitana a Santo Domingo Tehuantepec legalmente. Desde hace aproximadamente más de 30 años está reconocida como zona metropolitana.

Lamentablemente, cuando tuvimos la oportunidad de solicitar recursos del fondo metropolitano en la Cámara de Diputados, lo único que nos pedían es que precisamente esta zona metropolitana fuera reconocida tanto por el Congreso del Estado como así también se pudiera decretar en el gobierno del estado y de esta manera poder tener los accesos a los recursos del fondo metropolitano con la simple y sencilla razón de poder desarrollar proyectos que vayan a fin de poder solucionar la problemática que tenemos en temas de basura, en temas de seguridad, en temas de iluminación, en temas de plantas tratadoras de aguas residuales pero sobre todo de algo muy importante que hoy Salina Cruz, Tehuantepec y San Blas y San Pedro Huilotepec, son prácticamente una zona debidamente y altamente calificada como zona metropolitana de desarrollo para el corredor transístmico.

Asimismo, es relevante y puede cobrar la importancia del hecho que la Ley de coordinación para el desarrollo metropolitano sustentable del Estado de Oaxaca, en la misma Ley que fue aprobada el año pasado, lamentablemente no crearon el Instituto metropolitano de planeación para el desarrollo sustentable. Esta Ley fue publicada en la Legislatura anterior, sin embargo es fecha que todavía no se instala ese instituto, es indispensable su establecimiento porque será a través de este organismo que se logre la creación de nuevas zonas metropolitanas que permitirán el acceso a mayores recursos para nuestra entidad. Cuál es la importancia que tiene el hecho que se cree este Instituto, de que no solamente Tehuantepec sino también otras zonas importantes en la región de Tuxtepec, en la región de la cañada, en la región de la mixteca, en la región de la costa tendrán la oportunidad de tener accesos a los fondos metropolitanos de recursos y aprobar los Diputados federales. Es por eso que solicitamos exhortar al ejecutivo del Estado para que en cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley

mencionada y consecuentemente se cree el Instituto metropolitano. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Le pregunto al Diputado si se puede suscribir gracias. De acuerdo Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes unidas de asuntos metropolitanos y de fortalecimiento y asuntos Municipales.

Se pasa el vigesimonoveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones.

Antes de dar trámite a los dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de estudios Constitucionales, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran la Comisión Permanente de estudios Constitucionales desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Transparencia.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que hubiere motivado, por lo que consultó a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el

dictamen a discusión en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto que ha sido puesto a consideración de esta Asamblea haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Los ciudadanos Diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 28 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Pregunto si falta algún Diputado por emitir su voto.

Aprobado con 28 votos a favor el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de transparencia. Comuníquese el presente decreto al Honorable congreso de la unión para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Político Electoral.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consultó a esta Asamblea si este dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa, sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión de forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto. Tiene el uso de la palabra el Diputado Rafael Arellanes. Posteriormente el Diputado Anselmo Ortiz.

El Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero:

Con su permiso señor Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

La llamada reforma política electoral, por supuesto es parte de un conjunto de reformas que se están promoviendo por el actual grupo gobernante, por el actual gobierno federal. Por un lado, en materia económica se abre lo que hemos llamado la posibilidad de invertir en la energía del petróleo, de la electricidad y del gas que ya se venía realizando y por otro lado se realizan reformas de orden político -electoral que por supuesto permiten garantizar el flujo de estas inversiones. Llama la atención, a mi reflexión, que estas reformas, especialmente la político -electoral, afecta o reforma 27 artículos Constitucionales y agrega 21 transitorios. Cuando se presentó a la Cámara de Diputados se dispensó todo tipo de trámite y se votó de inmediato. Evidentemente no fue un proceso deliberativo, un proceso de reflexión, de análisis sobre las ventajas y desventajas que pudieran tener cada uno de los artículos. Hoy lo que este Congreso aprueba pues finalmente no tiene mayor relevancia en virtud que ya fue promulgada y publicada

en el diario oficial de la Federación el pasado 10 febrero, sin embargo, vale la pena hacer la reflexión porque afectó el 20% de los artículos de la Constitución en virtud de todo lo que se reformó. Llama la atención una modificación por ejemplo al artículo 26 de la Constitución. El artículo 26 de la Constitución se crea a partir de que se publica esta reforma un consejo nacional para la evaluación del desarrollo y evolución de la corrección de la miseria. La verdad es que no tiene nada que ver, a mi parecer, con la parte electoral. Sin embargo, como el programa estrella de este gobierno es la cruzada contra el hambre pues seguramente en la perspectiva de avances político -electorales quieren tener la certidumbre de que los pasos que van dando van a redituar electoralmente. Éste organismo va a medir la pobreza y, por supuesto, va a hacer recomendaciones. No tiene que ver con lo electoral pero sin duda es una parte complementaria a la estrategia que se está presentando. Está por emitirse la Ley, por cierto una de las 88 Leyes que tienen que aprobar en estos dos o tres meses en la Cámara de Diputados, no sé cómo le van a hacer quizás una por día pero igual van a hacer legislaciones al vapor. La reforma también incluye al artículo 28, la forma de integrar comisionados de la Comisión Federal de competencia económica que también nada que ver con la parte político -electoral pero en la parte de este decreto pues se introducen otros elementos que complementan más que nada una estrategia político electoral. De igual forma, se cambia la figura en el artículo 29, anteriormente para poder hacer restricciones o suspensión de garantías le correspondía el Presidente de la República junto con los titulares y ahora solamente queda en potestad del Presidente de la República. Afortunadamente, no se eliminó la necesidad de consultar al Congreso sobre la posible restricción de garantías Constitucionales a los individuos y en determinadas zonas. Se aprecia con esta reformas en estos 23 artículos, el 26, 28 y 29 que nada tienen que ver con la política electoral pues una

tendencia a un mayor centralismo del poder entendemos, tratando de establecer un Presidencialismo que anteriormente existía en el país.

El artículo 35 de nuestra Constitución en donde se tocan los temas de la popular. Es muy venturoso que lo toquen porque además de que ya se introduce la figura del Instituto nacional electoral, también como un organismo centralizador de los procesos políticos en nuestro país, se reafirma con toda claridad que para poder hacer una consulta popular se requiere el 2% del listado nominal, esto significa que con 1millón 600 mil ciudadanos que suscriban una petición hay obligación de que se pueda realizar la consulta de temas que son de trascendencia nacional como lo es el caso de la reforma energética que estamos en proceso de integrar, ya se integraron más de 1,600,000 firmas donde se solicita la consulta popular. Pero además ahí vale la pena resaltar que en el mismo artículo se señala que esta consulta debe hacerse cuando se realice la elección federal, esto es, en junio, el primer domingo de junio del año 2015 y si participa más del 40% de la población, de los ciudadanos en esta con su Poder Legislativo. Es ahí donde los que consideramos que tiene que haber una forma de desarrollo diferente nuestro país tenemos cifrada parte de nuestra táctica para que el pueblo mexicano a través de las urnas pueda expresar su voto y se acate por quien corresponda. Desde luego, donde más modificaciones al es en el artículo 41 en donde van a emitirse ahora dos Leyes que sustituirán al código Federal electoral, la Ley de partidos políticos por un lado y la Ley de procedimientos electorales por otro. Son dos Leyes que tenemos para conocer las dos meses pues antes del 30 abril tienen que estar emitidas pero lo sustancial de estas Leyes a nuestro parecer pues primero algo positivo, que homogeinizan las coaliciones electorales y las tipifican para que sean en todos los estados en el país similares, creo que esto nos estaba generando mayores confusiones. Como ya sabemos, se aumenta el 3% la votación válida para los, para que tenga registro los partidos sino se les cancelan ero lo que es

muy curioso es que se omite en el texto Constitucional la limitante que había de que el 10% del financiamiento de aportaciones para los partidos fuera de iniciativa privada, queda vago y se trata que se reglamente. Ello también causa extrañeza. También se señala en esta reforma al artículo 41 desde luego con la creación del Instituto nacional electoral pues que desde allá se van a nombrar a todos los consejeros de los órganos locales electorales y, por lo tanto, en nuestro concepto pues la Soberanía estatal también se reduce. Esto como entidad no nos parece correcto, lo que sí también nos parece positivo es que se le ponga límites a la posibilidad de la elección de los consejeros del Instituto nacional electoral. Claro está que de no ponerse de acuerdo en la Cámara de Diputados será la suprema corte de justicia quien tendrá que reformar los diferentes, que tendrá que elegir a los consejeros.

En general, sé que nuestro tiempo es limitado y hoy que ya se publicó, que ya tenemos posibilidad de discutir la vez por supuesto que se le van encontrando ventajas y desventajas a la llamada reforma político electoral. En la Cámara de Diputados nosotros votamos totalmente en contra en virtud de que se procesó sin análisis y solamente fue un fast track la votación. En consecuencia, y siendo congruente con ello porque ya no podemos modificarlo, también nuestro voto en esta Legislatura será en contra de la reforma político -electoral. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Anselmo Ortiz García.

El Diputado Anselmo Ortiz García:

Buenas noches compañeras, compañeros legisladores, Diputado Jesús López Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, medios de comunicación.

El Estado mexicano ha transitado por diversas etapas de reformas políticas electorales a lo largo de su historia, ciclos de expansión y contracción económica, ciclos de apertura y ciclos de accionistas y de control político. Sin embargo, la apertura política y la democratización de las instituciones que se inició gradualmente a partir de la década de los 80 es un ciclo irrenunciable. Ha sido un proceso lento, difícil, ha implicado movimientos sociales y ha costado la vida y el sufrimiento de muchas generaciones de mexicanos. Como todos sabemos, por muchos años prevaleció un sistema bonapartista, basado en la figura del caudillo. Este sistema, se caracteriza entre otras cosas, por la concentración del poder político en un gobierno central, por el corporativismo en las expresiones sociales del poder público. Sin embargo, a partir de la década de los 70 los procesos de reformas dieron cauce a la participación de la oposición y surgieron instituciones como el Instituto Federal electoral. El día de hoy contamos con un sistema político plural, electo de manera democrática y en el cual se ve reflejado la composición política de los gobiernos estatales, Municipales así como en la conformación del Poder Legislativo federal y estatal.

Varios estados de la República, entre ellos Oaxaca, han venido transitando hacia la alternancia política en mayor o menor medida. Por supuesto que hace falta muchas cosas por hacer, hay pendientes muy importantes que hace falta discutir de manera abierta y transparente, que nos permitan avanzar en la democratización del sistema político. Si bien es cierto que el federalismo no ha logrado concretar muchas de sus promesas, o que se han replicado algunos vicios del sistema Presidencial en las gubernaturas, no es regresando al centralismo como se resolverán estos problemas. La alternancia en Oaxaca es un compromiso histórico que nos obliga a trascender la coyuntura política nacional. Nosotros no podemos ni debemos avalar una reforma, que si bien es cierto contiene algunos aspectos positivos, también representa serios retrocesos en varios otros puntos.

La reforma política aprobada por el Congreso de la unión es una reforma de claroscuros. Dentro de los aspectos positivos, porque hay que decirlos, debemos identificar la paridad entre hombres y mujeres en el Congreso, la posibilidad de establecer gobiernos de coalición a nivel federal, la ratificación del gabinete, la ratificación de la estrategia nacional de seguridad por parte del Senado, el fortalecimiento de la autonomía de la Procuraduría General de la República para transitar a una fiscalía general. Sin embargo, los aspectos positivos, negativos perdón superan por mucho los positivos y podemos identificarlos: la reelección consecutiva de Diputados y Presidentes Municipales en un sistema en el que todavía subsisten las cuotas partidistas y los cacicazgos regionales no es la mejor noticia. La condicionante partidista para la reelección legislativa Municipal, la omisión respecto a la reelección en el rubro de candidaturas independientes, la creación del Instituto nacional electoral en sustitución del IFE, con el cual se retoma una visión centralista que lastima y vulnera el federalismo, la variedad con que se aborda los gastos de publicidad oficial, el umbral de votación del 3% que ataca el derecho de las minorías en un país donde la diversidad es la regla, entre otras.

Por todo lo anterior, podemos determinar que esta reforma política no representa un real avance para la democracia mexicana. Si bien es cierto que la reforma política ya es Constitucional, ya que más del 50% de las Legislaturas locales la avaló, tal vez no tenga mucho sentido debatir de manera exhaustiva. Sin embargo, es importante señalar sus limitaciones y deficiencias, de tal manera que tengamos presente en el análisis y en la discusión de la legislación secundaria tanto a nivel federal como en la propia armonización que haremos en la legislación estatal.

Por todo lo expuesto, las y los Diputados que integramos el grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática votaremos en contra porque es una

reforma que, en esencia, vulnera el espíritu federalista de la nación mexicana. Muchas gracias.

Después de escuchar a los ciudadanos Diputados, en votación económica se pregunta si se aprueba el proyecto de decreto que ha sido puesto a consideración de esta Asamblea haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Los ciudadanos Diputados que estén en contra sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Secretario Sergio Andrés Bello Guerra:

Se emitieron 19 votos a favor y ocho votos en contra Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado por 19 votos a favor el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia político -electoral. Comuníquese el presente decreto al Honorable congreso de la unión para los efectos Constitucionales y legales procedentes.

Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de hacienda, se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, declara improcedente la solicitud presentada por la Ciudadana Lucila Fernández Ruiz,, con base en los razonamientos debidamente fundados y

motivados vertidos en los considerandos del dictamen, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la forma y términos que considere conveniente, por lo tanto se ordena archivar el expediente número 111/2013 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto totalmente concluido.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra, en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso del Estado en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Rosalía Palma López:

Se emitieron 23 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Aprobado con 23 votos el acuerdo en el que la LXII Legislatura del Estado declara improcedente la solicitud presentada por la Ciudadana Lucila Fernández Ruiz,, con base en los razonamientos debidamente fundados y motivados vertidos en los

considerandos del dictamen, dejando a salvo sus derechos para que los ejercite en la forma y términos que considere conveniente, por lo tanto se ordena archivar el expediente número 111/2013 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto totalmente concluido. Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con los dos dictámenes de la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial comercial y artesanal se pregunta si alguno de los ciudadanos Diputados que integran dicha Comisión desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio Andrés Bello Guerra:

Con el permiso de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado, compañeros Diputadas y Diputados de la LXII Legislatura, público asistente, medios de comunicación. Voy a aprovechar para dar los fundamentos de los dos dictámenes para no tener que repetir el subir a la tribuna. Hablando primero del exhorto para la Procuraduría Federal del consumidor y el ejecutivo es una demanda constante de la ciudadanía el evitar los incrementos injustificados en los productos que tienen que comprar en el día a día. Es un hecho que la reforma fiscal recientemente aprobada provoca y provocará alzas en toda la cadena productiva, ocasionando incrementos en el precio de todos los productos. Sin embargo, existen personas que aprovechando esta situación como pretexto aumentan sus precios indiscriminadamente y sin ninguna razón real. Por lo tanto, necesitamos que la Procuraduría Federal del consumidor esté verdaderamente atenta ante estos casos, por ello solicitamos al pleno que vote por este dictamen para exigir que esta Procuraduría cumpla en una forma explícita, expedita y real con su objetivo social y que el gobierno del estado este ascenso para que esto se lleve a cabo en el caso del segundo dictamen, el desarrollo económico y comercial en Oaxaca es uno de los compromisos que hemos respaldado no sólo en la

Comisión de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal sino en forma muy particular en la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, y en conjunto cada una de las y los Diputados que conforman la LXII Legislatura con la finalidad de fortalecer las capacidades administrativas, productivas y comerciales de los municipios del estado permitiendo una mejor calidad de vida para las y los oaxaqueños. En la región del istmo de Tehuantepec, el proyecto de impulso al desarrollo económico es un proyecto multimodal rentable y una clara oportunidad para impulsar el empleo y el progreso de esta importante región. Sabemos que existen las condiciones idóneas para realizarlo, además, hay un gran interés por invertir en construir en el ismo y debemos aprovecharlo. Es urgente pues presentar este dictamen con proyecto de acuerdo en el que se exhorta al titular del poder ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus facultades realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo proyectos de desarrollo en la región del Istmo de Tehuantepec. Es apremiante impulsar proyectos como el equipamiento de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos, modernizar sus vías de comunicación para que permitan trasladar vía terrestre las cargas que transportar los barcos y que permitiría ahorrar 15 días de navegación hasta el canal de Panamá. El proyecto tras ístmico es rentable, incluso más que el de la ampliación del mismo canal panameño pues la inversión para la modernización de ambos puertos mexicanos es considerablemente menor y con muchos mayores beneficios. En el plan nacional de desarrollo se contempla la asignación de 500 millones de pesos para proyectos estratégicos y ahí es indispensable sumar al Istmo de Tehuantepec. Los invito a compañeras y compañeros Diputados a conjuntar esfuerzos y buscar los medios que permitan un mayor desarrollo del Estado para mejorar la infraestructura carretera, ferroviaria, portuaria, aeroportuaria, y de telecomunicaciones, además del sector energético y pesquero. Pero eso no es todo,, originará también la atracción de inversiones para el

desarrollo económico, la generación de más y mejores empleos, mayor acceso a los servicios de educación, salud y vivienda así como la modernización y reforzamiento de la capacidad de gestión y control de las autoridades locales. Ante ello, la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal considera pertinente que la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca apruebe el acuerdo legislativo y se exhorte al titular del poder ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus facultades realicen y ejecute el proyecto del corredor transistmico del Istmo de Tehuantepec. Por ello, le solicito que por favor todos ustedes voten por el bien y el desarrollo económico del estado. Gracias, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de coordinarse con el Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que tomen las medidas necesarias para vigilar el alza injustificada de precios durante el primer trimestre del año 2014.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si éste dispensarse la lectura del documento. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura

del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada que ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 25 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jesús Rodríguez:

Aprobado con 25 votos el acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de coordinarse con el Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que tomen las medidas necesarias para vigilar el alza injustificada de precios durante el primer trimestre del año 2014.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus facultades, realice el proyecto ejecutivo del corredor transístmico de la región del Istmo de Tehuantepec.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

En términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si éste dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consultó al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitaron el uso de la palabra y en términos de los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Santiago García Sandoval:

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

Aprobado con 25 votos el acuerdo por el que la LXII Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en ejercicio de sus facultades, realice el proyecto ejecutivo del corredor transístmico de la región del Istmo de Tehuantepec.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Comuníquese la presente determinación a los interesados. Se pasa el 30º punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Martínez.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

Diputado Jesús López Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña, con el permiso de todos me permito hacer el siguiente pronunciamiento:

Buenas noches tengan todos ustedes, gracias por este espacio.

Pasado mañana se celebra el Día Internacional de la Lengua Materna, por ello hago uso de esta tribuna para expresar que no debemos avergonzarnos de nuestra lengua, tenemos que sentirnos orgullosos de hablar nuestra lengua. Compañeros Diputados dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna a celebrarse el veintiuno de febrero, hago uso de la palabra como una muestra de la necesidad urgente de visibilizar y fomentar el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos como parte de la integración multicultural del Estado, y muy en particular de esta Legislatura. El Día Internacional de la Lengua Materna fue proclamado por la UNESCO el 21 de febrero del 2000 y se celebra en la misma fecha cada año en los estados miembros y en la sede de la Organización para promover la Diversidad Lingüística y el Plurilingüismo.

Este día está dedicado al reconocimiento del movimiento por la lengua Bengalí que conmemoró en Bangladés el Día del Movimiento de la Lengua desde 1952, cuando la policía y el ejército del estado Paquistaní, que entonces ocupaba Bangladés, abrieron fuego contra la multitud hablantes de la lengua Bengalí que se manifestaban por el reconocimiento de sus derechos lingüísticos. En 2000 se celebró por primera vez el Día Internacional de la Lengua Materna. La importancia de esta fecha se debe al necesario esfuerzo e interés de fomentar y civilizar la relevancia de las lenguas originarias de los pueblos indígenas, reafirmando la

urgente necesidad de preservar la diversidad lingüística como un patrimonio común de la humanidad de México, de nuestro Estado de Oaxaca, como fundamento de nuestra identidad pluricultural, la relación existente entre las lenguas indígenas, la cultura, la libre determinación y los derechos de los pueblos a sus tierras y territorios está cimentada en la identidad de cada pueblo y sustentada en el uso y transmisión de la lengua como uno de los pilares de la comunidad. La declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que es la continuación más amplia y detallada de los pueblos originarios, contiene una descripción de los derechos de los pueblos indígenas, en relación con sus culturas y sus idiomas. Muchos de los artículos de la declaración tratan de la protección y promoción de las culturas de los pueblos indígenas, comprende numerosas disposiciones sobre la protección contra el trato discriminatorio y hostil a los pueblos indígenas por motivos culturales, así como medidas positivas en favor de las culturas de estos pueblos, a este respecto cabe hacer mención de los siguientes derechos: a no ser sometidos a una asimilación forzada, ni a la destrucción de su cultura, a la prevención y resarcimiento de la asimilación forzada a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas. Los derechos culturales y lingüísticos, son indivisibles y centrales a todos los demás derechos, incluidos los denunciados en el convenio numero 169 sobre pueblos indígenas y tribales, 1989, de la Organización Internacional del Trabajo, el Comité de Derechos Humanos en su interpretación del artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, definió el deber positivo de los Estados de proteger los derechos culturales de los pueblos indígenas. En nuestro país está normado que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua del que sea hablante sin restricción el en ámbito público-privado, en forma oral o escrita, en todas sus

actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cuales quiera otra. En Oaxaca un millón doscientos tres mil ciento cincuenta hablamos alguna lengua indígena que puede ser zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, chinanteco, zoque, chatino, amuzgo, triqui, cuicateco, huave, chontal, chocholteco, nahualtl, Ixcateco o tacuate, entre otros, esto equivale al treinta y uno punto seis por ciento de la población total de nuestro Estado, en realidad somos muchos más los indígenas oaxaqueños, pero cada vez somos menos los hablantes de nuestras lenguas indígenas y sin embargo poco se ha hecho.

No obstante, a pesar de la asimilación cultural que hemos padecido seguimos siendo pueblos y nos comunicamos en las lenguas maternas que nos dan identidad, presencia, cohesión y dignidad, somos pueblos que sabemos hablar, pensar y cantar en nuestras lenguas, pueblos que soñamos en nuestras lenguas porque a través de la palabra construimos nuestra visión del mundo, reproducimos y recreamos nuestro pensamiento, las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional, la pluralidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana y de Oaxaca.

Al Estado le corresponde proporcionar a los pueblos indígenas las condiciones que les permitan un desarrollo económico y social sostenible, compatible con sus características culturales y garantizar que las comunidades indígenas puedan ejercer sus derechos a practicar y reavivar sus tradiciones y costumbres culturales y preservar y practicar su lengua, sin embargo, no es ajeno a esta Legislatura la existencia de políticas públicas ineficaces principalmente entorno a modelos de educación de desarrollo, importación de justicia y de comunicación que imponen el uso del español y excluyen el uso de las lenguas maternas para el acceso a servicios y al ejercicio de los derechos.

Las Leyes de México nunca han establecido ni disponen en la actualidad que haya una lengua nacional por encima de otra, ni siquiera el mismo español, dice la Ley general de derechos lingüísticos que tanto las lenguas indígenas como el español son lenguas nacionales por su origen histórico y tienen la misma valides en su territorio localización y contexto en que se hable, así mismo, esta Ley establece que las lenguas indígenas serán válidas al igual que el español para cualquier asunto o tramite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública, es conveniente analizar entonces cuantas de nuestras acciones legislativas y demás servicios del aparato gubernamental se ofrecen en las lenguas indígenas que nosotros mismos Diputados y servidores públicos en general hablamos.

Es imperioso entonces comenzar desde el ámbito Legislativo a establecer estrategias y un marco legislativo institucional, necesario y adecuado para proteger, fomentar y revitalizar las lenguas y el uso de ellas en espacios públicos, de prestación de servicios y de ejercicio de derechos que a todo humano nos ampara. Dada la relevancia de la celebración del Día Internacional de la Lengua Materna es tarea necesaria de todos crear un entorno de tolerancia y entendimiento en el que todas las lenguas y culturas de los pueblos indígenas sean visibilizadas y respetadas por los distintos órganos estatales en esta sociedad pluricultural que es Oaxaca.

Como Diputado y fundamentalmente como indígena considero que como una acción encaminada a la revitalización de las lenguas originarias esta Honorable sexagésima segunda Legislatura debe respetar los derechos humanos incluidos el derecho de la lengua. Por ejemplo señalizando en lenguas originarias el reconocimiento de los espacios de este Congreso y en algunas ocasiones traducir y/o mencionar las iniciativas y propuestas hechas por cada Diputado en su lengua originaria para garantizar que la totalidad de las comunidades y pueblos conozcan

lo que se propone y dice en el texto de los acuerdos, esto con el fin de hacer efectivo un derecho, el de darles el espacio adecuado y el trato digno a quienes debemos nuestro empeño y trabajo: Los pueblos indígenas. Gracias, es todo señor Presidente.

La Diputada Vicepresidenta Remedios Zonia López Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jesús López Rodríguez.

El Diputado Jesús López Rodríguez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, a los medios de comunicación, público en general.

Por invitación oficial del Senado de la República, en particular del Presidente de la Comisión Asia-Pacifico, el Senador Teófilo Torres Corzo, un servidor con el carácter de Presidente de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca asistió, tuvo el honor de representar a esta Soberanía, en calidad de invitado observador en la 22a Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia-Pacifico (APPF) por sus siglas en inglés a celebrarse en Puerto Vallarta, Jalisco, México del 12 al 16 de enero de 2014, por lo que el día de hoy, me permito informar a esta Soberanía de las principales actividades emprendidas en durante la realización del foro antes mencionado. La participación de este Congreso en este foro parlamentario Asia Pacifico radicó en presenciar y constatar la cooperación entre los países que la conforman, con el fin de impulsar la estabilidad y el desarrollo económico de la región y de sus estados, a través del fomento y de las relaciones comerciales y la intensificación de las inversiones financieras. En el marco de este evento parlamentario sostuvimos mesas de trabajo plenarias, así como reuniones bilaterales con diferentes delegaciones asistentes en particular con los países de china e indonesia, así mismo se abordaron diversos temas de relevancia internacional, nacional y por su puesto de interés para el Estado de Oaxaca, tales

como el comercio, la seguridad pública, el narcotráfico, la educación, el turismo, el comercio alternativo, la cultura, la democracia, la migración, así como la cooperación internacional y regional para el desarrollo de los pueblos de la región Asia-Pacifico, así mismo cabe destacar que esa región es sumamente importante, porque los países que la conforman representan el sesenta por ciento de la economía a nivel mundial, de manera que es pertinente entablar lazos de cooperación y solidaridad internacional con los miembros de ese foro para propiciar el crecimiento y desarrollo de los pueblos de nuestro país, y en particular de nuestro Estado de Oaxaca, cabe mencionar al foro asistieron treinta países miembros, así como algunos países invitados, destacando la participación de países centroamericanos como Ecuador, Chile, Costa Rica, Honduras y Panamá, entre otros. En ese contexto tuve la oportunidad de promover la riqueza natural y riqueza cultural de nuestro estado con los participantes, así como promover a nuestra entidad como un destino turístico que ofrece hospitalidad y seguridad de quienes nos visitan. Compañeros y compañeras, Diputados y Diputadas, estoy convencido de que los retos y las necesidades de Oaxaca son de gran relevancia, por eso los convoco a que en el presente periodo ordinario de sesiones propiciemos un trabajo legislativo con un gran dinamismo, con profesionalismo, pero sobretodo con unidad en beneficio de nuestro representados, de manera que ampliemos nuestra visión y procuremos incentivar nuestro cambio cultural y económico con otros países, como este Congreso no debe ser ajeno a los retos globales y a las perspectivas que incidan en el mejoramiento de nuestros pueblos. Por lo expuesto compañeros legisladores les reitero mi disponibilidad en compartir la información que puede recabar en mi participación en el Foro Parlamentaria Asia Pacifico 2014, y les hago un llamado para que el Poder Legislativo se asuma como un poder al servicio del pueblo porque solo a través de resultados,

responsabilidad y compromiso podemos consolidad acuerdos y acciones que se tornen en beneficio de nuestro Estado y de sus habitantes. Muchas gracias.

La Diputada Remedios Zonia López Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público asistente.

Hace un momento se mencionaba y se veía el problema del agave en nuestro Estado. La producción del mezcal es una de las pocas industrias con las que cuenta nuestro Estado. y es la principalmente fuente de ingresos de algunas comunidades y de algunos productores, más de veinticinco mil familias, en más de ciento cuarenta y seis localidades oaxaqueñas, en su mayoría indígenas, pues viven de este producto que es el mezcal y de la piña, hace algunos días en los medios de comunicación, los productores denunciaron un nuevo saqueo de agave, “saqueo“ porque la verdad es que muchos de nuestros productores lo hacen con conocimiento de causa y varias situaciones que se maneja y esto se debe a la oferta y la demanda que se ha dado. En la región mezcalera como se le llama, que incluye a Sola de Vega, Miahuatlán, Yautepec, Tlacolula, Ocotlán, Ejutla y Zimatlán. Donde se produce el agave y se siembra el agave, es necesario hacer conciencia para que no haya desabasto de este producto, pero aparte de eso, no solamente se necesita trabajar en este tema, si no ver cómo el Gobierno del Estado a través de SEDAFPA o de algún otro tipo de, SAGARPA, o de otras dependencias podamos invertirle en la siembra del agave, porque de Jalisco viene y se lo llevan con el pretexto de hacer inulina, pero bien sabemos que lo utilizan para producir tequila, cada uno de estos tiene su denominación de origen y

sabemos que es un fraude, pero poco podemos hacer desde acá para pararlo, pero si estamos conscientes de que si se implementa un programa de venta de agave, y esto sería a mediano plazo entre siete, ocho, nueve años, tendríamos una producción para producir mezcal en nuestro estado y para poder vender, porque no podemos coartar la libertad de nuestros campesinos que se dedican a esta siembra, cuando la camioneta de tres toneladas se la pagaban en tres mil pesos y actualmente se la están pagando en quince mil, pues, si no se lo damos, tampoco se lo podemos quitar, pero creo que aquí debemos implementar un proyecto bien definido con el Gobierno del Estado para darle las facilidades necesarias a los campesinos que se dedican a la producción de agave para que se apliquen los recursos necesarios y se pueda sembrar agave suficiente para que no haya desabasto en nuestro Estado. De una u otra manera también se tiene que cuidar que no se lleven todo esto, porque sí la verdad tenemos esa denominación en Oaxaca y tenemos que cuidar, sobre todo hay intereses en rutas eco-turísticas que tenemos ir dándole vida, por ejemplo la ruta que nosotros estamos promoviendo que es la ruta ecoturística Oaxaca-Miahuatlán-Huatulco, con la ruta del mezcal de San Luis Amatlán, por eso es una excitativa al gobierno para que ponga atención en este proyecto que planteamos y poder dar y asignar mayores recursos al agave, para la siembra del agave y poder tener suficiente materia prima para años posteriores muchas gracias.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Zonia López

La Diputada Remedios Zonia López Cruz:

Solamente para invitar a todos los compañeros Diputados, interesados en el tema, del maguey mezcal a una reunión en las instalaciones de este Congreso, donde estarán presentes funcionarios de las entidades y también amigos de

COMERCANT, productores y todas las personas que tienen que ver con el tema para que podamos avanzar en este proyecto, principalmente del distrito, el Diputado Bohórquez, la Diputada Natividad, el Diputado Javier y los Diputados que están en las comisiones correspondientes. Muchas gracias esperamos contar con su presencia.

El Diputado Presidente Jesús López Rodríguez:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados para el próximo día jueves, 27 de febrero del año en curso, a las 11:00 horas a sesión ordinaria.